



MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Resolución No. **006806** Del 13 DIC 2019

Por la cual se deroga la Resolución 05148 de 20 de septiembre de 2019 *"Por la cual se modifica la Resolución No. 03253 de 28 de junio de 2019, "Por la cual se toman algunas medidas sobre el tránsito vehicular en el tramo Acceso a Florencia, en los sectores Orrapihuasi - Depresión el Vergel – Florencia, localizados en el PR20+0000 y el PR70+0000 de la Ruta Nacional 2003A, Departamento de Caquetá.*

EL DIRECTOR TÉCNICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS,

En ejercicio de las facultades conferidas en el párrafo primero del artículo 3 de la Ley 769 de 2002 modificado por el artículo 2 de la Ley 1383 de 2010, y las funciones conferidas mediante el Convenio Interadministrativo No. 1056 de 2006 y la delegación otorgada en el numeral 6 del artículo 17 de la resolución No. 08121 del 31 de diciembre de 2018

CONSIDERANDO:

Que el artículo 3 de la Ley 769 de 2002 modificado por el artículo 2 de la Ley 1383 de 2010, establece quienes son las autoridades de tránsito.

Que en el párrafo primero del artículo 3 de la Ley 769 de 2002 modificado por el artículo 2 de la Ley 1383 de 2010, contempla: *"Las entidades públicas o privadas a las que mediante delegación o convenio les sean asignadas determinadas funciones de tránsito, constituirán organismos de apoyo a las autoridades de tránsito".*

Que el día 17 de julio de 2006, el Ministerio de Transporte, la Dirección General de la Policía Nacional y el Instituto Nacional de Vías, suscribieron el Convenio Interadministrativo No. 1056 de 2006, cuyo objeto es: **"AUNAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN, OPERACIÓN, EJECUCIÓN Y CONTROL DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD EN CARRETERAS NACIONALES, QUE BUSCA COADYUVAR EN LA DEFENSA Y GARANTÍA DEL DERECHO A LA LIBRE MOVILIZACIÓN Y SEGURA CIRCULACIÓN DE LAS PERSONAS POR LAS CARRETERAS QUE INTEGRAN LA RED VIAL NACIONAL."**

Que en el numeral 4 y 8 del Convenio Interadministrativo No. 1056 de 2006 se dispuso:

"4. Que con el fin de continuar apoyando logísticamente la implementación del programa de seguridad vial, las partes adelantarán las gestiones necesarias para garantizar la seguridad en la Red Vial Nacional".

"8. Que por conveniencia las tres entidades oficiales trabajarán en forma conjunta a fin de obtener el propósito del Presente Convenio".

Por la cual se deroga la Resolución 05148 de 20 de septiembre de 2019 *"Por la cual se modifica la Resolución No. 03253 de 28 de junio de 2019, "Por la cual se toman algunas medidas sobre el tránsito vehicular en el tramo Acceso a Florencia, en los sectores Orrapihuasi - Depresión el Vergel – Florencia, localizados en el PR20+0000 y el PR70+0000 de la Ruta Nacional 2003A, Departamento de Caquetá.*

Que en el numeral primero de la cláusula cuarta del Convenio Interadministrativo No. 1056 de 2006 se estableció como una de las obligaciones del INVIAS: *"A promover respecto de la Policía Nacional la adopción de estrategias y medidas que apoyen el objetivo de garantizar la seguridad y libre circulación de los usuarios de las carreteras."*

Que de conformidad con el numeral 6 del artículo 17 de la Resolución No. 8121 del 31 de diciembre de 2018, se delegó a la Dirección Técnica del INVIAS, conceder los permisos para cierres de vías, coordinando lo necesario con la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) cuando sea necesario.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 19.6 del artículo 19 del Decreto 2618 del 20 de noviembre de 2013 las Direcciones Territoriales del INVIAS tienen la función de: *"Coordinar con la Policía de Carreteras, y demás autoridades competentes, el cumplimiento de las normas sobre el uso de las vías, derechos de las zonas de carreteras y protección de la seguridad de los usuarios de las mismas."*

Que mediante comunicación BIL-825-1992-05, de 13 de diciembre de 2019, el CONSORCIO CONSULTORA VIAL, informa que de acuerdo a la visita técnica realizada por el ingeniero Carlos Castro y la Ingeniera Ginna Vargas, los días 14 y 15 de noviembre de 2019 y a la visita realizada por el Ingeniero Nicolás Ortega (Director de la Consultoría) los días 10 y 11 de diciembre de 2019, se identificó que los sectores ubicados en el PR42+800 y 44+800, no presentan actividad de deslizamiento activo, por lo que se considera viable la apertura de la vía sin restricciones.

Que el Instituto Nacional de Vías, gestionará con la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo y de Desastres, el apoyo para realizar el monitoreo del sitio con el fin de garantizar la seguridad y transitabilidad de los usuarios en el corredor vial.

Que mediante oficio No. S-2019-083443-DECAO (SETRA-GUSAP-29.25) de 12 de diciembre de 2019, la Dirección de Tránsito y Transporte, por medio de la Seccional de Tránsito y Transporte Caquetá, emite concepto de viabilidad, para garantizar la operación y ejecución y control del Programa de Seguridad en Carreteras Nacionales garantizando el derecho a la libre circulación.

Que mediante Memorando DT-CAQ 74270 de 13 de diciembre de 2019, la Dirección Territorial del INVIAS en el Departamento de Caquetá, emite viabilidad para modificar el cierre total nocturno vigente, teniendo en cuenta que si se presentan de nuevo condiciones climáticas u otras que puedan generar activación de las inestabilidades, debe evaluarse técnicamente la situación y considerarse de nuevo la implementación oportuna de la restricción en el flujo vehicular y de usuarios. Además, la Policía de Tránsito y Transporte deberá estar encargada de efectuar oportunamente los cierres viales de la mencionada vía, en el momento en que se presenten condiciones de lluvia que puedan generar riesgo en la activación de las inestabilidades en los sitios mencionados, para evitar cualquier riesgo con los usuarios viales y garantizar su seguridad

Que mediante Memorando No. SEI 74271 de 13 de diciembre de 2019, la Subdirección de Estudios e Innovación, emite concepto de viabilidad a la solicitud antes citada.

Que para garantizar la seguridad de los usuarios en el sector mencionado, se hace necesario dar apertura a la vía sin restricciones.

En merito de lo Expuesto,

Por la cual se deroga la Resolución 05148 de 20 de septiembre de 2019 "Por la cual se modifica la Resolución No. 03253 de 28 de junio de 2019, "Por la cual se toman algunas medidas sobre el tránsito vehicular en el tramo Acceso a Florencia, en los sectores Orrapihuasi - Depresión el Vergel - Florencia, localizados en el PR20+0000 y el PR70+0000 de la Ruta Nacional 2003A, Departamento de Caquetá.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Derogar la Resolución 05148 de 20 de septiembre de 2019 "Por la cual se modifica la Resolución No. 03253 de 28 de junio de 2019, "Por la cual se toman algunas medidas sobre el tránsito vehicular en el tramo Acceso a Florencia, en los sectores Orrapihuasi - Depresión el Vergel - Florencia, localizados en el PR20+0000 y el PR70+0000 de la Ruta Nacional 2003A, Departamento de Caquetá", por las razones expuestas en el considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: VIGILANCIA: La Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional será la encargada del cierre del sector y velará por el estricto cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Copia de la presente Resolución se enviará a la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, a la Dirección Territorial INVIAS Caquetá y al Grupo de Comunicación del INVIAS para lo de su competencia.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D. C., a los

1 3 DIC 2019



GUILLERMO TORO ACUÑA
Director Técnico

Elaboró: Ing. Claudia Milena Álvarez Avendaño - SEI

Revisó: Ing. Yuli Noreth Daza Correa - SEI

Vo. Bo. Ing. Mario Alberto Rodríguez Moreno - Subdirector de Estudios e Innovación

Vo. Bo. Ing. Carolina Jackeline Barbanti - Subdirectora de Prevención y Atención de Emergencias

Revisó: Ana María Mendoza Canchila - Abogada DT



"La movilidad es de todos"